

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2011 00048 00
Sustanciación: 175*

Se reconoce como cesionario a Central de Inversiones S.A. CISA, sobre los derechos crediticios que se deriven de la obligación demandada dentro del presente proceso, hasta por la suma \$2.241.695, suma que se especificó en el escrito aclaratorio aportado.

Se reconocerán intereses legales a partir de la fecha en que se notifique la cesión al deudor. Art. 1959 a 1972 del Código Civil, en armonía con el art. 432 del C.G.P.

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad cesionaria a la abogada Claudia Lorena López Rave.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 32
Fecha de notificación por estado 27/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a186917ad854c481a1f10a705a4880135dd489518d6c3ceec0a5f3362a437a1**

Documento generado en 24/02/2023 11:12:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>